

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: DESDELSUR S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase II por hasta v/n. u\$s 1.850.000.-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN: u\$s 1.-

CÓDIGO DE ESPECIE

Obligaciones Negociables Clase II PESOS	DUC2P
Obligaciones Negociables Clase II DÓLAR MEP	DUC2D
Obligaciones Negociables Clase II CABLE	DUC2C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que será difundido en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2021

LC

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.